



Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
16 de diciembre de 2003
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

29º período de sesiones

Acta resumida de la 609ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 30 de junio de 2003, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. Açar

Sumario

Apertura del período de sesiones

Aprobación del programa y organización de los trabajos

Informe de la Presidencia sobre las actividades realizadas en los período de sesiones 28º y 29º del Comité

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Aplicación del artículo 21 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Medios de acelerar los trabajos del Comité

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-766, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

Apertura del período de sesiones

1. **La Presidenta** declara abierto el 29º período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

2. **La Sra. King** (Subsecretaria General y Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer) dice que, después del período de sesiones celebrado en enero de 2003, el Afganistán, la República Árabe Siria, Timor-Leste y Santo Tomé y Príncipe ratificaron la Convención o se adhirieron a ella, lo cual elevó a 174 el número de Estados partes en la Convención. Timor-Leste, Suecia y Albania son los últimos de los 52 Estados partes que han ratificado el Protocolo Facultativo, y 39 Estados han aceptado la enmienda al párrafo 1 del artículo 20 de la Convención. Los progresos que se han hecho para lograr el objetivo de la ratificación universal son motivo de satisfacción, especialmente al acercarse las fechas del examen decenal de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing. Sin embargo, el mayor número de ratificaciones han puesto de relieve la apremiante necesidad de establecer un sistema eficiente y eficaz para presentar informes y la de fortalecer la aplicación nacional de las observaciones finales del Comité.

3. Siguiendo la tradición, la Presidenta del Comité ha hecho uso de la palabra en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y en la Comisión de Derechos Humanos. La labor de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer es especialmente pertinente desde el punto de vista del Comité porque se centra en los derechos humanos de la mujer y en la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas. Aunque la Comisión no ha podido llegar a un consenso sobre una serie de conclusiones convenidas, muchas delegaciones han subrayado la importancia de esta cuestión y su voluntad de ocuparse de ella. La Comisión aprobó una resolución sobre la situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán sólo diez días después de que ese país ratificara la Convención sin reservas. También adoptó una decisión sobre el procedimiento de las comunicaciones confidenciales, que examinará más a fondo en otros períodos de sesiones. La Comisión de Derechos Humanos también aprobó una resolución sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, en la que recordó a los gobiernos que tenían la obligación de aplicar todas las disposiciones

de la Convención y renovó el mandato de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer.

4. La oradora señala que la ratificación de la Convención y su Protocolo Facultativo, así como su aplicación plena, han sido los principales objetivos de muchas de las actividades que ha llevado a cabo en los últimos meses. Se ha reunido con grupos como la Unión Interparlamentaria y el Foro sobre el Género, la Paz y la Política Exterior de la Unión Europea, y ha participado en las reuniones de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte sobre la mujer en el ejército. La Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros, integrada aproximadamente por 60 miembros, en su mayoría del sistema de las Naciones Unidas, se interesa cada vez más por la Convención. Algunos organismos especializados presentan al Comité información relativa a los informes de los Estados partes, y otros prestan asistencia técnica.

5. La División para el Adelanto de la Mujer continúa prestando servicios de asesoramiento y cooperación técnica a los Estados partes para ayudarlos a preparar informes, aplicar las observaciones pertinentes y ratificar la Convención. El personal de la División y los miembros del Comité han participado en varios foros y seminarios regionales sobre este tema. En las últimas semanas, la División ha recibido de varios Estados partes solicitudes de asistencia técnica para preparar informes, pero de momento no tiene recursos para atender solicitudes individuales de este tipo; en general destina sus limitados recursos extrapresupuestarios a la organización de seminarios regionales y subregionales. Sin embargo, a título excepcional, quizá podría ayudar a uno o dos Estados utilizando los limitados recursos de que dispone para servicios de asesoramiento, porque ello sería una buena oportunidad para mejorar la presentación puntual y eficaz de informes. La oradora planteará esta cuestión con los donantes a fin de apoyar la aplicación de la Convención en el plano nacional.

6. La cuestión del fortalecimiento del proceso de presentación de informes y la armonización de los métodos de trabajo ocupa un lugar destacado en el programa de todos los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y ha recibido nuevo impulso con las propuestas de reforma del Secretario General. Los miembros del Comité han participado en dos reuniones entre comités sobre el mejoramiento y fortalecimiento de los procesos de presentación de informes y la aplicación de las recomendaciones formuladas tras examinar los informes de los Estados partes, y la oradora

informará al Comité en detalle acerca de esas reuniones.

7. El debate sobre el fortalecimiento del sistema de tratados de derechos humanos es un debate oportuno. A pesar de que la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer es el segundo tratado de derechos humanos que más se ha ratificado, un gran número de Estados partes nunca ha presentado un informe al Comité o bien se ha demorado mucho en presentar sus informes periódicos. En consecuencia, la oradora alienta al Comité a proseguir sus esfuerzos por mejorar sus métodos de trabajo y alentar a los Estados a cumplir las obligaciones que les incumben con respecto a la presentación de informes. Las sugerencias y recomendaciones formuladas en las últimas sesiones podrían ser útiles a este respecto.

Aprobación del programa y organización de los trabajos

8. Queda aprobado el programa provisional contenido en el documento CEDAW/C/2003/II/1.

Informe de la Presidencia sobre las actividades realizadas en los períodos de sesiones 28° y 29° del Comité

9. **La Presidenta** dice que un miembro del Comité, la Sra. Kuenyehia, tuvo el honor de ser elegida Magistrada y luego Vicepresidenta de la Corte Penal Internacional. De conformidad con las disposiciones de la Convención, Ghana designó entre sus nacionales a otra experta destacada, la Sra. Dorcas Ama Frema Coker-Appiah, para que desempeñara las funciones de la Sra. Kuenyehia durante el resto de su mandato, candidatura que fue aprobada por el Comité.

10. En su calidad de Presidenta del Comité, la oradora hizo uso de la palabra en la sesión de apertura del 47° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y fue invitada a participar en un grupo como experta en el tema de los derechos humanos de la mujer y la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer y las niñas. La Comisión le pidió que en ese grupo examinara las tendencias y cuestiones fundamentales relacionadas con la aplicación de la Convención. Entre los elementos que obstaculizaban la realización de los derechos de la mujer, la oradora citó el considerable número de reservas a la Convención, incluidas algunas incompatibles con sus objetivos y propósitos, y algunos problemas en

los marcos legislativos nacionales, por ejemplo que la Convención no se reflejaba debidamente en las constituciones de los países, que el derecho penal y civil y el derecho de familia todavía tenían leyes discriminatorias y que la coexistencia de múltiples sistemas jurídicos tenía repercusiones discriminatorias.

11. Con respecto a algunas cuestiones concretas, la oradora señaló que continuaba el problema de la violencia contra la mujer, seguían violándose los derechos humanos de las mujeres durante los conflictos y habían surgido nuevas tendencias de discriminación múltiple contra la mujer, en las que la discriminación basada en el género se unía al racismo, la xenofobia, el nacionalismo étnico o el fundamentalismo religioso, y le había complacido el debate sustantivo que se había iniciado a continuación.

12. La oradora también hizo uso de la palabra en el 59° período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, la primera ocasión en la que los presidentes de todos los órganos creados en virtud de tratados fueron invitados oficialmente a hacer uso de la palabra en la Comisión. La oradora informó a la Comisión acerca de la situación de la Convención y su Protocolo Facultativo, así como de los métodos de trabajo del Comité, en particular de sus gestiones por entablar un diálogo constructivo con los Estados partes y alentar la ratificación y la presentación de informes. Todavía no se han adoptado medidas presupuestarias para que los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados asistan siempre a esos períodos de sesiones. La oradora también participó en una mesa redonda sobre la violencia contra la mujer. En general le complació el gran interés por la labor del Comité demostrado por los Estados partes y las organizaciones no gubernamentales que asistieron al período de sesiones, así como por los representantes de algunos Estados que todavía no han ratificado la Convención.

13. En la reunión de reflexión sobre la reforma de los órganos creados en virtud de tratados celebrada en Malbun (Liechtenstein) del 5 al 7 de mayo de 2003, el Comité estuvo bien representado por la Sra. Porescu Sandru y la Sra. Schöpp-Schilling. Las opiniones del Comité acerca de las ideas del Secretario General sobre la reforma del sistema de presentación de informes fueron presentadas a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en marzo de 2003 y fueron utilizadas como documentos de información para la sesión de reflexión y después para la segunda reunión entre comités para miembros

de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, celebrada en Ginebra del 18 al 20 de junio de 2003, así como en la 15ª reunión de presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, celebrada del 23 al 27 de junio de 2003.

14. En la reunión entre comités, en la que el Comité estuvo representado por la Sra. Shin, el Sr. Flinterman y la oradora compartieron la opinión de la reunión de Malbun de que si los Estados partes presentaban un sólo informe en el que resumían las actividades llevadas a cabo para adherirse a todos los tratados internacionales de derechos humanos en los que eran partes no se cumpliría debidamente el objetivo principal de la reforma, es decir fortalecer el cumplimiento de las obligaciones relativas a los derechos humanos en el plano nacional. En la reunión entre comités se propusieron varias recomendaciones, que el Comité podría examinar, a fin de fortalecer el sistema de tratados de derechos humanos, destacando la necesidad de examinar los informes de todos los órganos creados en virtud de tratados de forma sistemática; el uso de la información de los países en el examen de los informes; el papel de las instituciones nacionales de derechos humanos en la presentación de informes; el fomento de la capacidad; la preparación y la aprobación de recomendaciones y observaciones generales conjuntas o paralelas de los órganos creados en virtud de tratados; la difusión de las observaciones finales; el seguimiento de esas observaciones; y el incumplimiento de la obligación de presentar informes.

15. En la reunión entre comités se recomendó que todos los órganos creados en virtud de tratados adoptaran la práctica de preparar un documento básico, amplio y actualizado periódicamente que incorporara las cuestiones de derechos humanos abarcadas por todos los tratados, documento que debería complementar un informe periódico específico. Se prestó especial atención a la forma de abordar el incumplimiento de la obligación de presentar informes y a la necesidad de aplicar las observaciones finales. En la 15ª reunión de presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos se confirmaron las conclusiones de la reunión entre comités, y se señalaron a la atención de éstos.

16. Asimismo, la oradora fue invitada por la Iniciativa de Derecho para Europa Central y Oriental del Colegio de Abogados de los Estados Unidos a pronunciar el discurso de apertura de una conferencia celebrada en

Tbilisi (Georgia), en la que se examinó y se comparó la experiencia nacional de los países participantes en el seguimiento de las observaciones finales del Comité. Y, por supuesto, muchos miembros del Comité, tanto actuales como antiguos, contribuyeron a aplicar la Convención con distintas actividades llevadas a cabo en el curso del año. Por último, puesto que ya se ha iniciado un importantísimo proceso para promover los derechos humanos de la mujer y la labor de los órganos creados en virtud de tratados, espera que en el período de sesiones en curso se celebre un debate sustantivo sobre estos temas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

(CEDAW/PSWG/2003/II/CRP.1 y Add.1 a 6).

17. **El Sr. Melander**, al presentar el informe del grupo de trabajo anterior al período de sesiones (CEDAW/PSWG/2003/II/CRP.1), grupo que preside, dice que el grupo de trabajo se reunió del 4 al 7 de febrero de 2003 y preparó varias listas de cuestiones y preguntas (CEDAW/PSWG/2003/II/CRP.1/Add.1 a 6) sobre los informes del Ecuador, Francia, el Japón, Marruecos, Nueva Zelanda y Eslovenia, utilizando, entre otras cosas, la información sobre estos países facilitada por la Organización Internacional del Trabajo y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, y remitió esas cuestiones a los Estados partes. Aunque en los seis Estados partes las circunstancias eran muy diferentes, el grupo de trabajo observó algunas tendencias comunes respecto a la situación de la mujer, como por ejemplo la persistencia de actitudes estereotipadas acerca del papel asignado al hombre y la mujer; la discriminación en el empleo; la representación insuficiente de las mujeres en los puestos de adopción de decisiones; la violencia contra la mujer, incluida la violencia en el hogar; la explotación de la prostitución; y la trata de personas con el fin de prostituirlas. El grupo observó también que no había suficiente igualdad jurídica para lograr la igualdad real y era indispensable que se aplicaran medidas jurídicas, administrativas y políticas, incluso medidas especiales de carácter temporal.

18. **La Presidenta** entiende que el Comité desea aprobar el informe.

19. *Así queda acordado.*

Aplicación del artículo 21 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW/C/2003/II/3 y Add.1, 3 y 4 y CEDAW/C/2003/II/WP.1)

20. **La Sra. Brautigam** (Sección de Derechos de la Mujer) dice que, con arreglo al artículo 21 de la Convención, el Comité tuvo ante sí informes presentados por algunos organismos especializados, entre ellos, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización Internacional del Trabajo (CEDAW/C/2003/II/3 y Add.1, 3 y 4), acerca de la aplicación de la Convención en las esferas comprendidas en el ámbito de sus actividades. Otros organismos especializados y órganos de las Naciones Unidas proporcionarán nueva información en una reunión oficiosa acerca de los Estados cuyos informes ha de examinar el Comité en el período de sesiones en curso. Puesto que el Comité decidió elaborar una recomendación general sobre el artículo 4 de la Convención, la Sra. Schöpp-Schilling preparó un proyecto de recomendación general sobre el párrafo 1 del artículo 4, relativo a las medidas especiales de carácter temporal, que se publicará en breve con la signatura CEDAW/C/2003/II/WP.1.

Medios de acelerar los trabajos del Comité (CEDAW/C/2003/II/2 y 4 y CEDAW/C/2003/II/WP.2 a 4)

21. **La Sra. Brautigam** (Sección de Derechos de la Mujer) dice que, además del informe de la Secretaría sobre los medios de acelerar los trabajos del Comité (CEDAW/C/2003/2/4), dentro de poco, cuando estén disponibles, el Comité recibirá los proyectos de informe de la reunión de reflexión sobre la reforma de los órganos creados en virtud de tratados, la reunión entre comités y la 15ª reunión de presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos mencionados. El informe sobre los medios de acelerar los trabajos del Comité contiene, en el anexo II, una lista de Estados partes cuyos informes se han recibido, pero que aún no han sido examinados por el Comité al 1º de mayo de 2003. Desde que se publicó ese informe se han recibido informes iniciales o periódicos de Samoa, el Gabón, Letonia, Liechtenstein, Guyana e Irlanda.

22. Como se solicitó, el Comité también tendrá ante sí un documento de antecedentes relativo al artículo 6 de la Convención (CEDAW/2003/II/WP.2), en el que se examinan los trabajos preparatorios de la Convención y

la legislación sobre la prostitución y la trata de mujeres y niñas, así como un documento de trabajo sobre la manera en que otros organismos creados en virtud de tratados han encarado la orientación sexual en lo que se refiere a la discriminación y al disfrute de los derechos humanos (CEDAW/2003/II/WP.3).

23. Por último, el Comité tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre el estado de la presentación de informes por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención (CEDAW/C/2003/II/2) y un documento de trabajo en el que figuran las reseñas de los Estados partes que no presentan informes (CEDAW/2003/II/WP.4) y se analiza el retraso a largo y a medio plazo en la presentación de informes, a fin de facilitar el análisis de las causas básicas de ese retraso que debe hacer el Comité para preparar su próxima reunión con los Estados partes que se han demorado más de cinco años en presentar sus informes, que se celebrará durante el período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 11.20 horas.